

ANEJO 1

 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION SECRETARIA GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS GANADEROS		Provincia	SOLICITUD DE INDEMNIZACION POR ABANDONO DEFINITIVO DE LA PRODUCCION LECHERA		(Reservado para Registro de Entrada)	
		Nº Expediente				
IDENTIFICACION	TITULAR	(Espacio reservado para la etiqueta identificativa)				
		Apellidos y Nombre o Razón Social			DNI o CIF	Fecha nacimiento
		Domicilio			Teléfono	
		Localidad	Municipio	Código	Provincia	Código Postal
	EXPLOTACION	Nombre			Dirección	
		Localización			Teléfono	
		Localidad	Municipio	Código	Provincia	Código Postal
	DATOS BANCARIOS	ENTIDAD FINANCIERA				
		Código Banco Código Sucursal Control Nº Cuenta Corriente, Libreta, etc. Se aportará certificación expedida por la Entidad Financiera de la Cuenta, Libreta, etc.				
	CANTIDAD DE REFERENCIA INDIVIDUAL ASIGNADA POR LA DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS GANADEROS (O.M. 4-12-92)					

El abajo firmante, productor de leche en el sentido del apartado c del artículo 9 del Reglamento (CEE) 3950/92, cuya explotación/s se describe/n en esta solicitud:

SOLICITA la indemnización por ABANDONO DEFINITIVO de la producción lechera, de acuerdo con la presente Orden Ministerial, y en su caso, con la Reglamentación Comunitaria aplicable, a las que expresamente se somete, comprometiéndose a no retirar la solicitud transcurridos cinco días después de finalizar el plazo de presentación.

DECLARA:

- a) Que son ciertos los datos reseñados en esta solicitud.
- b) Que desde 1 de abril de 1992 viene ejerciendo ininterrumpidamente la actividad de ganadero productor de leche de vaca con entregas iguales o superiores al 80% de la cantidad de referencia individual.
- c) Que se somete a los controles que efectúe la autoridad competente, para verificar que se cumplen las condiciones del ABANDONO DEFINITIVO de la producción lechera.
- d) Que en el caso de aprobación de la presente solicitud se COMPROMETE A:
- Cesar total y definitivamente en la producción de leche de vaca, antes del 30 de octubre de 1993.
 - Renunciar a todo derecho a una cantidad de referencia en el marco previsto en el Reglamento (CEE) 804/68, y restantes que le sean de aplicación.
- e) Que de las prioridades del artículo 8, reúne: Suspensión temporal ☐ apartado a) ☐

BASE TERRITORIAL	Cultivos forrajeros anuales	Has.	De las cuales:	Has.
	Cultivos forrajeros plurianuales ..	Has.	En propiedad	Has.
	Otras tierras de cultivo	Has.	Otros regimenes	Has.
	Prados naturales	Has.	Superficie en regadio	Has.
	Pastizales	Has.		
	TOTAL	Has.	Utiliza pastos comunales	Si No ☐ ☐
GANADERIA (Situación a la fecha de SOLICITUD)	Vacas de ordeño continuado	Cabezas	Recría novillas para producción de leche	Si No ☐ ☐
	Vacas de ordeño estacional	Cabezas	Cebo de terneros	☐ ☐
	TOTAL VACAS DE ORDEÑO	Cabezas	Explotación en saneamiento	☐ ☐
	De las cuales:		Explotación oficialmente indemne de brucelosis	☐ ☐
	Raza Frisona		Explotación indemne de brucelosis	☐ ☐
	Raza Pardo Alpina		Explotación oficialmente indemne de tuberculosis	☐ ☐
	Raza Rubia Gallega		Explotación oficialmente indemne de leucosis	☐ ☐
	Raza Asturiana		Ganadería de Sanidad Comprobada	☐ ☐
	Otras razas		Ganadería Diplomada	☐ ☐
EDIFICIOS E INSTALACIONES	Capacidad total de los alojamientos para vacas lecheras Nº de cabezas			
	Fosa lisier o purines ☐	Local para lechería ☐	Sala de ordeño ☐	
	Instalación eléctrica ☐	Instalación de agua corriente ☐		
MAQUINARIA Y EQUIPO	Ordeñadora móvil ☐	Ordeño mecánico en plaza sin conducción de leche ☐	Ordeño mecánico en plaza con conducción de leche ☐	Ordeño mecánico en sala de ordeño ☐
	Tanque refrigerante de leche ☐	Otros sistemas de refrigeración de leche 49C ☐	Equipo de envasado de leche ☐	
REGIMEN DE EXPLOT.	Estabulación ☐ Pastoreo permanente ☐ Régimen mixto ☐			
Realiza venta directa de leche y productos lácteos Si ☐ No ☐				

En el caso de que el solicitante de la indemnización no sea el propietario de la explotación, se debe reseñar los siguientes datos:

PROPIETARIO DE LA EXPLOTACION		
Apellidos y nombre o razón social		NIF o CIF
Domicilio		Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal

Firma conforme del propietario,

..... a ... de de 1993

Firma del solicitante,

Fdo.:

Fdo.:

ANEJO 2MODELO DE CERTIFICACION

D. con D.N.I.
en calidad de de la empresa
..... con C.I.F. y domicilio en
..... Municipio de
..... Provincia de

C E R T I F I C A :

Que D. con D.N.I.
domicilio Municipio
..... Provincia
ha venido entregando ininterrumpidamente a esta empresa desde el 1
de abril de 1992 hasta la fecha de hoy, leche y productos lácteos
transformados en equivalente de leche por una cantidad igual o
superior al 80% de la cantidad de referencia correspondiente al
período de 1 de abril de 1992 a 31 de marzo de 1993 y a los meses
transcurridos del período 1 de abril de 1993 a 31 de marzo de 1994.

Para que conste, a petición del interesado a los efectos de abandono
definitivo de la producción de leche, firma la presente en

..... a ... de de 1993

Fdo.:

ANEJO 33.1. CERTIFICACION DE LA RELACION DE SOLICITUDES DE ABANDONO DE LA PRODUCCION LECHERA

D. como
..... de la Comunidad Autónoma
de

C E R T I F I C A:

Que el soporte informático que adjunto se remite y según la norma correspondiente, contiene la relación de solicitudes presentadas a esta Comunidad Autónoma de acuerdo con la Orden del ... de de 1993, por la que se instrumenta un plan de abandono nacional voluntario y definitivo de la producción lechera, quedando la documentación aportada depositada en esta Unidad.

El soporte se compone en primer lugar, ordenadas de mayor a menor por las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos y que comienzan con la correspondiente a - D., terminan con la de D. y en total abarcan kg. de cantidad de referencia asignada.

En segundo lugar, se relacionan las solicitudes que no han cumplimentado los datos necesarios o aportado la documentación demandada en el plazo de diez días posteriores a su requerimiento, en aplicación del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y que comienzan con la de D. y termina con la de D.

Y para que conste a efectos de que la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos pueda proceder a la resolución correspondiente, se firma en a de de 1993.

El

Ilmo.Sr. Director General de Producciones y Mercados Ganaderos.

3.2. NORMA INFORMATICA PARA LA PRESENTACION DE LOS DATOS EN SOPORTE MAGNETICO

Características del soporte: Cinta magnética de 9 pistas a 800, 1600 ó 6250 bpi de densidad, código EBCDIC o ASCII; sin etiquetas y con marcas de principio y fin de cinta. Factor de bloqueo: 10 registros por bloque. También se pueden utilizar disquetes de 3,50 ó 5,25 pulgadas formateados para el sistema MS-DOS.

En el soporte, se fijará una etiqueta externa en la que figuren los siguientes datos:

SOLICITUDES ABANDONO DEFINITIVO 5

- Comunidad Autónoma:
- Núm. de registros:
- Código de grabación: Densidad:
- Fecha de envío:
- Nombre y apellidos persona de contacto. Teléfono.

Lugar de presentación: En la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, C/José Abascal, 4 - 7ª planta, 28003-MADRID.

Formato:

NOMBRE DE CAMPO	NUMERO	LONGITUD	TIPO
Tipo de registro	1	4	A/N
Código de provincia	2	2	N
Nº de expediente	3	6	N
DNI/CIF	4	10	A/N
Apellidos y nombre	5	40	A/N
Fecha de nacimiento	6	8	N
Domicilio	7	30	A/N
Localidad	8	30	A/N
Código postal	9	5	N
Código de municipio	10	6	N
Cantidad de referencia	11	8	N
Código cuenta cliente	12	20	N
Localidad banco	13	20	A/N
Código de provincia de banco	14	2	N
Prioridad art. 8 a	15	1	A/N
DNI/CIF del titular explotación	16	10	A/N
Apellidos y nombre tit. explot.	17	40	A/N
Cumple los requisitos exigidos	18	1	A/N
Causas de archivo del expediente	19	1	N
Blancos	20	56	-
POSICIONES TOTALES		300	

Explicación de los tipos de campo

A/N Campo alfanumérico, ajustado a la izquierda con blancos a la derecha si fuese necesario.

N Campo numérico, ajustado a la derecha y completado con ceros a la izquierda si fuese necesario.